

## SESIÓN ORDINARIA 6097

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL NOVENTA Y SIETE** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera presencial en la sala de sesiones y mediante la modalidad de videoconferencia en el sistema Webex, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral a las **QUINCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL MARTES DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Asistentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Iliana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, asistieron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega; el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal de la Junta Directiva Nacional, Sr. Juan Luis León Blanco y el secretario general Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz.

### ARTÍCULO 1

Inicia la sesión, una vez comprobado el quórum de ley.

1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión 6095.

3.- Asuntos Informativos.

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el expediente n.º 23832, Ley para fortalecer competencias y capacidades de personas en condición vulnerable para la inserción laboral. (Ref.: Oficio GGC-432-2024)

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, criterio sobre el Texto Base del Proyecto n.º 23.827, Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo. (Ref.: Oficio GGC-433-2024)

3.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, auditor general, comunica que se contrató a la firma Deloitte & Touche S. A. para realizar la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías del sector público, y que cada director recibirá un correo con las instrucciones necesarias para la aplicación de una encuesta para conocer la percepción acerca de diferentes temáticas de la función de auditoría. (Oficio AG-44-2024)

3.4.- Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de marzo de 2024.

3.5.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía el plazo al 16 de abril de 2024, para la recepción de comentarios y observaciones en torno a la propuesta de modificación al *Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros*, Acuerdo Sugef 10-07. (Ref.: Oficio CNS-1852/11)

3.6.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, se refiere al acuerdo JDN-6022-Acd-848-Art-7-2023 sobre la Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales y comunica que de acuerdo con los insumos aportados por la Dirección Financiera Corporativa y con el propósito de generar acciones que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la entidad, no trasladarán recursos a Fondos Especiales producto de las utilidades netas del 2023. (Ref.: Oficio GGC-401-2024)

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la propuesta de actualización de la Política de compra por cesión de cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-461-2024)

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva. (No hay)

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1. Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras. (No hay)

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional. (No hay)

8.3.- Comités de Apoyo: (No hay)

8.4.- Gerencia General Corporativa.

8.4.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, adjunta el oficio SGN-246-2024 que atiende el acuerdo JDN-6027-Acd-926-2023-Art-20, correspondiente a la revisión de la estrategia integral de los segmentos Empresarial y Corporativo, alineados al Plan Estratégico del Conglomerado Financiero Banco Popular. (Ref.: Oficio GGC-362-2024)

8.4.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para aprobación, el oficio SGO-151-2024 el cual contiene propuesta de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores, el Programa de Emisión de Bonos en dólares, BPDC 2024 por un monto de USD\$100 millones. (Ref.: Oficio GGC-315-2024 y DIRJ-500-2024)

8.5.- Sociedades Anónimas.

8.5.1.- La Junta Directiva de Popular Seguros, Correduría de Seguros, S. A. recomienda a la Junta Directiva Nacional, en su condición de Asamblea de Accionistas, aumentar el Capital Social de Popular Seguros por la suma de ¢1.900.000.000,00 (mil novecientos millones de colones exactos). (Ref.: Acuerdo JDPS-435-Acd-124-2024-Art-9, DIRCR-197-2024, GGC-417-2024 y DIRJ-501-2024)

8.6.- Otras dependencias internas o externas. (No hay)

9.- Asuntos Varios. (No hay)”

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** menciona que fue solicitado el retiro de la agenda el punto 3.6, relacionado con la solicitud de traslado de recursos a los fondos especiales para que sea analizando en la Comisión de Banca Social.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que se requiere una formalidad por ley, finalmente resuelve esta Junta Directiva, pero primero debe ser conocido en la Comisión.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“1. Excluir de agenda y trasladar a la Comisión de Pautas y Banca Social, el siguiente punto:**

**3.6.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, se refiere al acuerdo JDN-6022-Acd-848-Art-7-2023 sobre la Solicitud de Traslado de Recursos a los Fondos Especiales y comunica que de acuerdo con los insumos aportados por la Dirección Financiera Corporativa y con el propósito de generar acciones que contribuyan a la sostenibilidad financiera de la entidad, no trasladarán recursos a Fondos Especiales producto de las utilidades netas del 2023. (Ref.: Oficio GGC-401-2024)**

**2. Aprobar, con la modificación indicada, el orden del día para la sesión ordinaria 6097, celebrada el 16 de abril de 2024”.**  
(370)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 2**

2.- Aprobación del acta de la sesión 6095.

**La directora Sra. González Cordero** indica que en la página 17, línea 36, se debe cambiar la palabra capacidad por tolerancia, en una de sus intervenciones. Además, en la página 35, que fue la observación que hizo sobre las recomendaciones del acuerdo sobre el Informe de Riesgo, donde se señalaba: *Toda vez, como se ha indicado en otros informes, podrían estar sobreestimadas las proyecciones de crecimiento en la Institución, debido a las perspectivas de la economía general.*

En esa parte, realizó un comentario en ese párrafo, en el Comité Corporativo de Riesgo se solicitó al director corporativo de Riesgo, que lo pusiera acorde a que no empataron la estimación de los riesgos con la hoja de ruta y quedó así.

Solicita aclaración a la gerente General, Sra. Carvajal Vega, para solicitar la modificación.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** indica que el director Corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, presentó un informe con sus recomendaciones, en una de ellas dice que se deben recalculan las metas, en lo que está de acuerdo, pero la razón del recálculo no fue porque se sobreestimaron, sino que cuando fueron presentadas en diciembre, no se contaba con el apetito de riesgo, quedó como una tarea en el tablero de transformación digital, él hizo el apetito de riesgo y se debe presentar nuevamente.

Añade que el director Corporativo de Riesgo Sr. Aguilar Rojas, estuvo de acuerdo con la observación en el Comité, pero elevaron el documento tal como estaba.

**La directora Sra. González Cordero** solicita entonces, que se realice la corrección en la página 35 entre las líneas 35-37, eliminar esa frase.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** propone la aprobación del acta con las modificaciones indicadas.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar, con las modificaciones indicadas, el acta de la sesión ordinaria 6095, celebrada el 9 de abril de 2024”.** (372)

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 3**

3.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el expediente n.º 23832, Ley para fortalecer competencias y capacidades de personas en condición vulnerable para la inserción laboral. (Ref.: Oficio GGC-432-2024)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** procede a dar lectura de los asuntos informativos.

La propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el oficio GGC-432-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, el criterio institucional en relación con el expediente n.º 23832, Ley para fortalecer competencias y capacidades de personas en condición vulnerable para la inserción laboral”.** (373)

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 4**

3.2.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, criterio sobre el Texto Base del Proyecto n.º 23.827, Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo. (Ref.: Oficio GGC-433-2024)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** indica que la propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el oficio GGC-433-2024, mediante el cual la Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, criterio sobre el Texto Base del Proyecto n.º 23.827, Ley sobre plataformas de financiamiento colaborativo”.** (374)

**ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 5**

3.3.- El Sr. Manuel González Cabezas, auditor general, comunica que se contrató a la firma Deloitte & Touche S. A. para realizar la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías del sector público, y que cada director recibirá un correo con las instrucciones necesarias para la aplicación de una encuesta para conocer la percepción acerca de diferentes temáticas de la función de auditoría. (Oficio AG-44-2024)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** indica que la propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el oficio AG-44-2024, mediante el cual el Sr. Manuel González Cabezas, auditor general, comunica que se contrató a la firma Deloitte & Touche S. A. para realizar la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías del sector público, y que cada director recibirá un correo con las instrucciones necesarias para la aplicación de una encuesta para conocer la percepción acerca de diferentes temáticas de la función de auditoría.**

**Lo anterior, en cumplimiento de la directriz 3.3.4 de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República”. (375)**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 6**

3.4.- Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de marzo de 2024.

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** indica que la propuesta es darlo por conocido.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S. A., acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido el Informe mensual enviado por el Sr. Róger Porras Rojas, Gerente General de Popular Pensiones, sobre los eventos e indicadores económicos del mercado local e internacional correspondiente al mes de marzo de 2024.**

**Lo anterior, de conformidad con el acuerdo JDN-6016-Acd-771-2023-Art-9 del 7 de junio de 2023”. (376)**

#### **ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 7**

3.5.- La Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía el plazo al 16 de abril de 2024, para la recepción de comentarios y observaciones en torno a la propuesta de modificación al *Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros*, Acuerdo Sugef 10-07. (Ref.: Oficio CNS-1852/11)

**El secretario general Sr. Lizano Muñoz** indica que la propuesta es darlo por conocido.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que tal como lo indicó el secretario general, la propuesta es darlos por conocidos.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a consideración la propuesta.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Dar por conocido y trasladar a la Administración, para su información, el oficio CNS-1852/11, mediante el cual la Sra. Celia Alpizar Paniagua, secretaria interina del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, comunica que se amplía el plazo al 16 de abril de 2024, para la recepción de comentarios y observaciones en torno a la propuesta de modificación**

al Reglamento sobre divulgación de información y publicidad de productos y servicios financieros, Acuerdo Sugef 10-07".  
(377)

## ACUERDO FIRME.

### ARTÍCULO 8

4.- Asuntos de Presidencia.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que debe informar dos asuntos, uno institucional y otro social, el primero se refiere a la actividad a la que asistieron el viernes pasado en representación del Banco. Como la Constitución dice que se prohibirán los votos de aplauso, entonces, cuando se recibía a un gobernante no entendían que a los diputados no se les aplaudía.

Recuerda, por ejemplo, a un presidente mexicano, que alguien le regaló una Constitución y pudo ver que en uno de sus artículos prohibía los votos de aplauso, solo por eso, no le aplaudieron a la Gerente General, quien estuvo excelente en su presentación, no solo se sintieron posicionados con la marca, sino muy bien la explicación y la forma de comunicarlo en un auditorio tan amplio y con jerarcas de primer nivel, que se suponía que era de ellos el trabajo y la marca del Banco entraba desde la calle.

Comenta que se reía cuando veía a la gente haciendo fila para fotografiarse y atrás estaba la marca en las vallas publicitarias del Banco, pero en realidad, en cuanto a contenido, forma y posicionamiento, debe decir que estuvo muy bien. ... muy satisfechos con la presentación de la gerente general corporativa, pues considera que los ministros quedaron muy satisfechos y en la recepción de prensa, respecto a que el Banco es un aliado estratégico, todo el enfoque que se hizo estuvo muy bien.

Por otra parte, en lo social, les pide que no se la pierdan cuando vayan a San Ramón, cero viáticos, en la casa de la directora, Sra. González Cordero, quien los atendió muy bien.

En esa oportunidad agradeció a la anfitriona, es bueno ser agradecido y debe informar que la actividad estuvo muy bien posicionada en cuanto a la marca y la forma de presentarlo, así le fue reconocido personalmente a la gerente general.

Además, ya tuvo su primera reunión con una Junta de Crédito Local en Moravia, luego irá poco a poco visitando a las demás. Definitivamente todos los seres humanos son iguales, todos necesitan sentir que alguien está viendo lo que están haciendo.

Añade que a las tres señoras de Moravia no las conocía, son de lujo, llevaron una encuesta y espera que cuando terminen el proceso hacer un informe al respecto. El gerente no estuvo en la reunión, no se le podía interrumpir sus funciones.

Les comenta porque en eso quedó, incluso lo podrían acompañar otros miembros de esta Junta Directiva, pues hay gente muy valiosa por rescatar, así como habrá otra a la que le deberán llenar vacíos.

Hay gente con mucha experiencia que ya estuvieron en otras Juntas de Crédito Local. Añade que, en esta oportunidad, fue acompañado por el asesor legal, Sr. Juan Luis León Blanco.

Reitera que más adelante les hará un gran resumen sobre qué podrían hacer para utilizar ese instrumento comercialmente hablando.

### ARTÍCULO 9

5.- Asuntos de Directores.

**La directora Sra. González Cordero** menciona que les envió una invitación por parte de Popular Seguros, Correduría de Seguros, por si gustan unirse a la actividad de siembra de árboles.

Para dicha actividad se contará con un autobús que saldrá desde las oficinas de Popular Seguros en el Club Unión, incluye un desayuno y un almuerzo frío en medio de la montaña porque no se tendría cómo calentarlo, tendrían que confirmar con tiempo, dado que se deben separar los árboles que serán sembrados.

Además, le gustaría que esta Junta Directiva pueda extender una felicitación a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras que el fin de semana estuvo de aniversario.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que quedan notificados, luego confirmará si podrá asistir.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que se tiene la propuesta de acuerdo de extender una felicitación a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras por su aniversario.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja somete a considera dicha propuesta.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Extender una felicitación a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras por la celebración de su 38º aniversario”. (378)**

## **ACUERDO FIRME.**

### **ARTÍCULO 10**

6.1.- La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite la propuesta de actualización de la Política de compra por cesión de cartera de crédito. (Ref.: Oficio GGC-461-2024)

Al ser las **quince horas con cuarenta y nueve minutos**, inician su participación virtual Max Obando Rodríguez, director jurídico a. i. y Mercedes Flores Badilla, asesora de la Gerencia General Corporativa.

El director jurídico a. i. Sr. Obando Rodríguez menciona que hará la presentación sobre la modificación de la política de compra por sesión de cartera de crédito. Se trata de una actualización con cuatro cambios muy puntuales o específicos, donde el primero se encuentra en la descripción de la política, con el cual se incorporaron varios elementos importantes a lo que hará mención.

En la descripción de la política se indica que el Banco Popular y de Desarrollo Comunal propiciará la adquisición de carteras de crédito a otras entidades, con el fin de atender los objetivos estratégicos siempre y cuando, la cartera por adquirir —eso es lo que se incorpora— cumpla con el modelo del negocio, el perfil de apetito de riesgo aprobado por las políticas de crédito vigentes y no afecte los resultados financieros e indicadores normativos del Banco.

Explica que la segunda inclusión se dio en el punto 3.3 que está en la página 6, donde se hace la referencia a la Sugef-08-24, que no la contenía.

Como tercera modificación, está en el punto 5, donde se cambiaron las denominaciones de los niveles de riesgos, pues antes se hacía referencia a niveles 1, 2, b 1, b 2, etcétera. Ahora se utiliza la categoría de riesgo 1, 2 y 3 o sus equivalentes, eso fue lo que se incorporó.

Además, fueron incorporadas algunas condiciones para que se den en todos los casos, por ejemplo, dice: En el caso de entidades financieras supervisadas, los clientes deberán estar calificados en categorías de riesgo 1, 2 y 3 o sus equivalentes en caso de modificación de normativa de la Sugef.

Después dice, en casos de otras entidades financieras se aplicarán los procedimientos de cálculo establecidos por el Supervisor, a fin de generar la calificación respectiva de deudores.

Se están incorporando los siguientes tres puntos: En todos los casos, el deudor no deberá haber mostrado una morosidad mayor de 60 días en los últimos 12 meses en el Centro de Información Crediticia, en el caso de que exista.

Además, se incorporó: en todos los casos el deudor no deberá poseer cuentas por cobrar a la entidad.

Finalmente, se incorporó: cualquier otra condición que el Banco determine necesaria dentro del proceso.

Al ser las **quince horas con cincuenta y tres minutos**, se retira momentáneamente el presidente Sr. Sánchez Sibaja.

También fue incorporado en el apartado del nivel resolutivo, para que se lea de la siguiente manera: Se autoriza al Comité de Activos y Pasivos, mediante resolución razonada, la aprobación de las transacciones de compra o cesión de carteras de crédito en el tanto, conforme al análisis de riesgo y de rentabilidad de la transacción se encuentren dentro del apetito de riesgo definido por el Banco. No se incumpla ninguna de las reglas establecidas en la política y el monto individual o acumulado de la entidad cedente registrado en los últimos 24 meses no supere el 20% del patrimonio.

Indica que esas fueron las cuatro incorporaciones realizadas a la política de compra por cesión de cartera de crédito.

**La directora Sra. González Mora** indica que tiene tres consultas, por lo que solicita la amabilidad de abordarlas, primero, le llama la atención que en la política no hay límites establecidos para la Administración en términos de monto, pues generalmente una política considera cuánto o entre qué y qué se puede mover dicha administración.

Por otra parte, en el punto 5, en la descripción de la política, que es el primer cambio mencionado, le llama la atención donde se dice que se podría adquirir carteras con un perfil de riesgo o rendimiento menor.

Considera que en estos temas hay una máxima, si se disminuye el riesgo, el rendimiento y el riesgo tienen que conectarse de manera inversa y eso no lo visualiza, si se bajarán los perfiles, debería compensar con algún tipo de rendimiento, por lo que desea que se le explique cuál es el objetivo de este tipo de redacción.

Además, en relación con la calificación de deudor, donde también cree que la política debería delimitar a la Administración al adquirir clientes de categoría uno para efectos de traer una cartera saludable.

Al ser las **quince horas con cincuenta y siete minutos**, reingresa el presidente Sr. Sánchez Sibaja.

Perfectamente en el camino pueden pasar cosas, pero sería importante desde el inicio tener, capitalizar o registrar dentro de la cartera de crédito del Banco, clientes tipo 1. Esas son sus dudas.

Hay otro tema -pero no identifica dónde lo leyó-, donde decía que las condiciones de los créditos no pueden cambiar al inicio, pero al final, el Sr. Obando Rodríguez mencionó lo referente a cualquier otra condición que pueda ser modificada en el camino.

Cree que hay un tema de semántica que se debe corregir, se trata de un tema de forma, por lo que les deja esos puntos esperando la colaboración correspondiente.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que la Dirección Jurídica y la Gerencia General tomen nota de las preguntas y las respondan con el nombre del director.

**La directora Sra. Palomo Leitón** recuerda que en la sesión anterior la gerente general Sra. Carvajal Vega mencionó que tendría una reunión con la Coprocom, por lo que le gustaría conocer cuál fue el resultado.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** indica que son dos temas, el que se está tratando es sobre la política relacionada con compras de cartera, esta o cualquier otra.

En un comité que se realizó, trabajaron el director corporativo de Riesgo, Sr. Maurilio Aguilar Rojas, la asesora de la Gerencia General, Sra. Mercedes Flores Badilla, el director Jurídico a. i. Sr. Obando Rodríguez, quienes pueden hablar sobre este documento.

Al final de esta sesión, presentará un informe sobre todo lo que está sucediendo con Coopeservidores, donde se marcó la reunión con Coprocom. El tema de Coprocom tiene que ver propiamente con la cartera de Coopeservidores, con todo lo que están viviendo ahora. Por supuesto, lo dicho Coprocom sobre compras de cartera.

**La directora Sra. Palomo Leitón** pregunta si con eso están totalmente alineados como equipo.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** responde que eso está totalmente alineado a las normativas la Sugef 8-24 a Coprocom, etc., es un documento marco que les permite hacer esta y cualquier otra compra de cartera.

**La directora Sra. González Cordero** menciona que esa también era su consulta, pero ya le fue respondida por la gerente general, Sra. Carvajal Vega, aunque su consulta no sería sobre Coprocom sino de la Sugef, pero ya se está aclarando respecto a la Sugef 8-24 sobre cómo se pronunció al respecto, criterio que es muy importante.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** indica que hay dos temas, hoy se trae actualización de política, se hace de esa manera para no influir sobre los resultados de Coopeservidores y luego sea mal interpretado de que se hizo la política ajustada.

Están entrando antes con un indicador del 20%, que ahora lo indicará el director corporativo de Riesgo, Sr. Aguilar Rojas, pero la política que se está presentando, requiere ser actualizada para esta y cualquier otra compra

**El director Sr. Espinoza Guido** consulta respecto al cambio en el tema del monto, pues en la política pasada lo que se tenía establecido era un monto que no supera los 30.000 salarios base, eso cree, le daba a la fecha aproximadamente ₡13.000 millones. Ahora se establece un límite que no supere el 20% del patrimonio.

Pregunta si ese patrimonio se refiere al de la entidad cedente. Si es del Banco, se debe definir cuál usaran, si el de ₡900.000 millones.

Cree que eso debería quedar bien claro, sobre qué se entiende por patrimonio, porque en el caso del Banco Popular el asunto es bueno confirmarlo. Entre más grande sea el patrimonio, mayor es la posibilidad de adquirir cartera, por ello, el salto sería mucho más grande, por lo que desea tener claridad de dónde a dónde están pasando, de ₡13.000 millones a cuánto.

Además, determinar si eso se acomoda en la estrategia y si responde al apetito, pues la misma política establece que la compra o la cartera por adquirir debe estar dentro del apetito, pero cuando se mencionan los deudores 1, 2 y 3, no cree que eso esté dentro del apetito, pues cuánto debería provisionar un deudor 3, cuántos deudores 3 dentro de la cartera crediticia propia se tiene en términos proporcionales.

Por tanto, le quedan resonando esos elementos, por lo que requiere tenerlos suficientemente claros.

**La directora Sra. Solano Brenes** menciona, en la misma línea que el director, Sr. Espinoza Guido, quizá en algún momento ver cuál sería el efecto que se produciría si pasara lo que estaban viendo en su oportunidad en cuanto a que las aportaciones iban a capital secundario. Si eso se diera, si no se les permitiera que operara, cuál sería el efecto, sobre todo, teniendo deudores categoría 3, en el supuesto de que eso se pudiera dar.

Por otra parte, determinar si valdría la pena, ahora que está de moda la parte de la confidencialidad de la información, en cuanto a la transmisión de documentos, incluir en la política alguna parte de la confidencialidad de los deudores, como parte de la normativa.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que se trata de dos temas, el perfil de riesgo que se está definiendo y la nueva propuesta del cambio en el monto máximo. Quizá agregaría a lo indicado por el director, Sr. Espinoza Guido, evidencia cuánto es el cambio, si con la metodología actual eran ₡13.000 millones, cuánto sería con la propuesta.

Asimismo, qué tanto cambia el patrimonio institucional, pues, aunque no es típico comprar carteras de crédito, al establecer ese otro criterio, la capacidad de crecimiento es muy limitada por la misma capacidad de crecimiento del patrimonio, se resuelve un tema hoy, pero podría no serlo en el mediano plazo.

**El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas** menciona, respecto al monto, que eso está referenciado en la norma Sugef 08-24, donde dice que en el caso de compra de cartera en el artículo 25, establece como nivel máximo significativo, un nivel equivalente al 50% del capital base.

En la Institución, por querer ser un poco moderados, se utiliza una referencia del 20% del capital base, porque también se preguntaba sobre cuál capital, lo cual ciertamente debe ser aclarado, es una oportunidad de mejora a la política, indicando que es máximo del 20% es sobre capital base.

**La gerente general corporativa Sr. Carvajal Vega** pregunta cuánto sería eso en colones.

**El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas** responde que serían ₡200.000 millones.

Por otra parte, respecto a lo que está aprobado en la política actual, es un incremento importante pasando de ₡13.000 millones a ₡200.000 millones, pero antes no había una normativa cuando se hizo este reglamento, sobre las disposiciones para los interesados en comprar o vender cartera. A la fecha, la Sugef 8-24 recientemente aprobada, establece una referencia en dos aspectos, en el artículo 25 uno es sobre el nivel del capital en cuanto a que no supere el 50% y lo otro, que no haya un cambio radical en el modelo de negocio y en el perfil de riesgo, que en el caso de que lo hubiera, habría que hacer todo un proceso de aprobación en el nivel del Comité Corporativo de Riesgo de la Junta Directiva Nacional.

En cuanto a la pregunta sobre el perfil de riesgos y sus inquietudes, con la normativa anterior, lo que aceptaban era comprar cartera A1, A2, B1, B2, que tienen niveles de estimación de hasta 10%. En este caso, lo que aprovecharon fue el cambio en la Sugef 14-21 para referenciarlo a los niveles 1, 2 y 3, que son concordantes en términos de estimación con esos umbrales que había anteriormente.

Es importante tomar en cuenta que cuando se compra una cartera de ese tipo, se calcula una pérdida esperada, la cual determina si se debe comprar con algún tipo de descuento si la cartera pudiera representar alguna dificultad de recuperación. Eso en términos del perfil de riesgos y del monto máximo que se propone comprar.

Considera importante, ahora que lo mencionaron, incluir un capítulo donde tiene que haber una valoración del impacto en el nivel patrimonial y en general, en los indicadores del Banco cuando se realiza una compra especialmente de ese tipo. Le parece que también sería una oportunidad de mejora, tema que podría ser valorado por el área financiera y riesgo, cada vez que están haciendo una valoración de cartera.



Añade que de hecho se hace, pero es obvio que una transacción de ese tipo generará consumo de capital, pero en esta oportunidad se tiene una condición holgada de capital, que les permite hacer este tipo de transacción, además, que en la comparación del rendimiento esperado de esa cartera... las carteras que se pretenden comprar, la idea es que tengan un perfil similar a la cartera del Banco y por otra parte, que tenga un retorno, una rentabilidad mejor que la se tiene en el Banco, lo que abonaría al perfil de calidad de riesgo de la Institución.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que se abre el espacio a otra ronda de preguntas.

**El director Sr. Espinoza Guido** pregunta si están hablando de capital primario, ahora no es capital base.

**El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas** indica que están hablando de capital base.

**El director Sr. Espinoza Guido** pregunta si la nomenclatura actual es capital primario.

**El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas** responde que se habla del patrimonio, era un concepto más amplio, se alineó con lo indicado en la normativa Sugef 8-24.

**El director Sr. Espinoza Guido** entiende que es el capital base, entonces esa operación da un total de ₡200.000 millones para crecer vía cartera adquirida, pregunta si eso es cierto.

**El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas** responde afirmativamente, hasta 200.000 millones.

**El director Sr. Espinoza Guido** indica que le parece que los ₡200.000 son un límite máximo, por lo que pregunta si eso debería incluir el saldo actual de la cartera adquirida o de las carteras adquiridas. Por otra parte, como ya se mencionó, cree que el crecimiento de la cartera del año pasado, estuvo por aproximadamente ₡200.000 millones.

**El subgerente general de Operaciones Sr. Mora Mora** indica que eso fue en el 2022, el año pasado fueron ₡105.000 millones en crecimiento neto.

**El director Sr. Espinoza Guido** menciona que el año pasado fueron ₡105.000 millones, aproximadamente la mitad de esta disponibilidad, el anterior fueron ₡200.000 millones, lo que quiere decir que si hoy hacen una compra de cartera por ₡200.000 millones, si estuviera todo disponible, se estaría consumiendo el mismo capital consumido en todo el año en uno de los ejemplos dados, por lo que pregunta si están preparados para eso, cómo se afecta la suficiencia patrimonial, con una operación de ese tipo.

**El director corporativo de riesgo Sr. Aguilar Rojas** responde que alrededor de 300 puntos base.

**La directora Sra. González Mora** menciona que tiene pendientes tres observaciones de forma y no quedó satisfecha con la explicación de la explicación del balance entre riesgo y rendimiento, le gustaría que esa redacción sea clara.

Le parece importante que en una política se mencione que han hecho compras de cartera con dos instituciones financieras, es una política general y no debería circunscribirse a temas específicos, eso de forma.

Por otra parte, en alguna parte debería incluirse alguna coetilla, al ser este límite máximo tan elevado, que será en la medida que el Banco tenga la capacidad, la liquidez suficiente y la posición financiera para realizarlo. Cree básico que se incluya como advertencia y como responsabilidad de lo que este Órgano Director está aprobando.

En cuanto a lo referente al capital base, le parece importante, hecha la aclaración, que se diga dentro de la política a qué corresponde, a qué partidas corresponde y cuál es el monto de ese capital base a la fecha de la actualización, a efectos de que todo quede claramente establecido.

**La directora Sra. González Cordera** indica que le queda claro que ni siquiera están optando por la capacidad máxima que se establece en la Sugef 8-24 que es un 50% del patrimonio, más bien están siendo prudentes con base en el riesgo en un 20%, no se está haciendo una ampliación exagerada, sino con base en un estudio.

**La directora Sra. Solano Brenes** indica, de acuerdo con lo dicho por la directora, Sra. González Mora, que está de acuerdo con la motivación de que con lo hecho en años anteriores se haya hecho lo mismo, no vaya en la política, pero sí tiene que ir en el acta, una motivación de lo que se está haciendo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** considera en la reforma de no superar el 20% del patrimonio se debe establecer el criterio, no el monto, este está en la discusión del acta, pero ahí debería indicarse cuál patrimonio para que haya mayor claridad.

Por otro lado, valorar el tema de fondo planeado por la directora, Sra. González Mora, para quitar el antecedente de los ejercicios de la compra de la cartera, los ejemplos que se incluyen.

En cuanto el apetito 1, 2 y 3, lo que están haciendo es cambiar la nomenclatura a lo que está hoy, homologando a lo que se tiene hoy, no ve otra cosa en la propuesta.

**La directora Sra. González Mora** expresa que no hablaba de eso, sino que se consigne, ahí dice: se podrá adquirir carteras con un perfil de riesgo-rendimiento si se justifican los objetivos comerciales.

Cuando se amplía el apetito, se supone que mejora el rendimiento porque está arriesgando, eso le hace ahí un contrasentido, por ello preguntó por la redacción, pues podría mejorarse de alguna manera.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** considera válida la pregunta de los requerimientos de capital, pues una operación abierta antes de octubre del año pasado y era de consumo a más de 6 años, tenía un requerimiento de capital distinto al que tiene hoy.

Respecto al tema se han realizado análisis, con eventuales carteras que se compran se dan descuentos adicionales debido a que hay requerimientos de capital que se asumen, pero en el caso propiamente con la cooperativa que se está analizando, la Sugef les indicó que se podrá conservar la fecha original de la operación sin que entre la Sugef 3-06.

Es un ejemplo de que, cuando se hacen las valoraciones del precio de esa cartera o de los descuentos, están incorporando rendimientos, posibilidad de cobro y posibilidad de *default*, son mucho los criterios, incluido ahora el capital debido a que la normativa cambió drásticamente.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que hay una propuesta de acuerdo, pero solicita que los ajustes mencionados sean incluidos. Dicha propuesta consiste en *aprobar la actualización de la Política de compra por cesión de cartera de crédito, la cual se adjunta a este acuerdo.*

**El director Sr. Espinoza Guido** considera que se debe indicar en el acuerdo qué es lo que será adicionado. Sería aclarar cuáles son las partidas que forman parte del patrimonio, de acuerdo con la normativa, con el fin de tener claro el monto.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** continúa con la propuesta: *lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso 8.8 del acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo.*

**El director Sr. Espinoza Guido** indica que se debe incluir las observaciones de forma presentadas por la directora, Sra. González Mora.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** entiende que la necesidad es dejar claro en la política lo referente al patrimonio, sobre lo cual cree que están satisfechos.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** somete a consideración la propuesta.

**El director Sr. Espinoza Guido** pregunta si sería mejor que el acuerdo no sea en firme para dar un espacio a las observaciones.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que lo prefiere en firme.

Todos los directores indican su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

**“Aprobar la actualización de la Política de compra por cesión de cartera de crédito, la cual se adjunta a este acuerdo.**

**Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 inciso 8.8 del acuerdo CONASSIF 04-16 Reglamento Sobre Gobierno Corporativo”. (379)**  
(Ref.: Oficio GGC-461-2024)

#### **ACUERDO FIRME.**

Al ser las **dieciséis horas con veinte minutos**, finalizan su participación virtual Max Obando Rodríguez, director jurídico a. i. y Mercedes Flores Badilla, asesora de la Gerencia General Corporativa.

Inicia su participación virtual Yocserlin Chacón Berrocal, asesora de la Subgerencia General de Negocios.

## ARTÍCULO 12

8.4.2. La Sra. Gina Carvajal Vega, gerente general corporativa, remite, para aprobación, el oficio SGO-151-2024 el cual contiene propuesta de inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores, el Programa de Emisión de Bonos en dólares, BPDC 2024 por un monto de USD\$100 millones. (Ref.: oficios GGC-315-2024 y DIRJ-500-2024)

Al ser las **diecisiete horas con veintiséis minutos** ingresan Johnny Monge Mata, director financiero corporativo, y José Francisco Mata Céspedes, jefe de la División de Tesorería.

**El director financiero corporativo Sr. Monge Mata** indica que el Registro Nacional de Valores e Intermediarios es la figura que creó la Ley del Mercado de Valores para que se registre las emisiones que se negocian en él, especialmente las de bonos estandarizados.

Como aspecto relevante, amerita destacar que esto permite tener un mejor perfilamiento de la deuda, atomización y distribución de plazo, con tasas de rendimiento, se pueden coordinar plazos de fondeo, además, es importante que este mercado responde a las condiciones de oferta y demanda.

Se puede observar una distribución de los principales participantes en el mercado, donde hay 47 emisores inscritos en el registro nacional de Valores intermediarios, sobre lo cual 23 tienen emisiones con saldos vigentes en dólares y el Gobierno es el principal participante.

Menciona que, como los demandantes de los papeles, en primer lugar, están las operadoras; en segundo lugar, están instituciones públicas no financieras; y después fideicomisos de garantía, reportos y mercado integrado.

Se puede apreciar la distribución de las carteras de los fondos administrados por las operadoras de pensión, donde 27 millones es el saldo administrado y de estos el 25% es de dólares. No es un negocio pues se buscan emisiones de mayor plazo.

Explica que los programas de emisiones constituyen facilidades que crea el Regulador, para que haya mayor agilidad por parte de emisores para poder colocar Valores y no tener que acudir de forma consecutiva a otras aprobaciones. Entonces, se registra el programa y el emisor tiene la facultad de estar registrando y determinar cuánto captará por cuál monto, plazo y condición.

Hay tres programas de bonos en colones de 300.000 0 500.000 millones, de hecho, la última línea es de 600.000 que está vigente. Los otros dos ya vencieron y hay un programa de \$10 millones que venció al 31 de diciembre, de ahí la importancia de presentar la propuesta de continuar vigentes en el mercado para que cuando se tenga la necesidad de captar en este sea viable y haya apertura.

Dependiendo de las condiciones de mercado y necesidades del Banco, se ha hecho necesario captar recursos en este mercado. La estrategia de captación se establece con base en determinación de necesidades, análisis de condiciones de mercado frente al Puesto de Bolsa, se registra con la Sugeval y, finalmente, se coloca, lo cual puede ser suscripción en firme o subasta. Se ha preferido la suscripción porque la subasta los deja a la necesidad del mercado y esto implica inestabilidad.

La necesidad del nuevo programa se basa en la diversificación de fuentes de fondeo, el adecuado perfilamiento de la deuda, el balance entre el costo de fondeo y la estabilidad de los indicadores, una adecuada estructura de plazos del pasivo y acceso de recursos financieros institucionales, sobre lo cual no existe un programa aprobado y tenía una vigencia de cuatro años.

Así las cosas, se busca renovar la posición abierta que venció en diciembre, para tener todas las fuentes alternativas posibles de financiamiento en el mercado. En resumidas cuentas, se ha referido al por qué de la solicitud.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** indica que se procede a leer la propuesta de acuerdo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** indica que el acuerdo sería: *Autorizar a la Administración para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores un programa denominado Programa de emisión de bonos dólares, BPDC 2024 por un monto de USD \$100 millones, según las siguientes características.*

Indica que ahí viene un cuadro con las características, pero no están definidos, entonces, una vez que se haga la inscripción y se valoren las condiciones, se definirán las variables. ¿Es así?

**El director financiero corporativo Sr. Monge Mata** aclara que son condiciones de mercado, exactamente, las cuales se definirán en su momento, acordes con la Institución.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** continúa leyendo propuesta de acuerdo: *Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación. 2. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario de las emisiones se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular. 3. En el caso de emisiones con tasa de interés variable, la tasa de referencia será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca regirá para el siguiente período de devengo de intereses. 4. Las series del programa tendrán un plazo máximo de 20 años. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) y artículo 29 del Reglamento de Oferta Pública de Valores.*

*2. Autorizar a la Administración para que defina series, características y demás condiciones para el programa antes descrito, considerando los señalamientos del cuadro anterior y realizar la inscripción de este programa en plazas de valores internacionales.*

*3. Delega en la Administración la posibilidad de realizar cambios dentro del marco aprobado en este acuerdo de Junta Directiva Nacional, según los requerimientos y regulaciones propias de la Superintendencia General de Valores.*

*4. Solicitar a la Administración que cumpla con la normativa vigente emitida por la Superintendencia General de Valores, en materia de oferta pública de valores”.*

**El director Sr. Espinoza Guido** indica que se ha conversado acerca de las emisiones estandarizadas son las que generan los costos más altos, entonces, por qué se hace esta propuesta si nos aleja del objetivo de mejorar el margen.

**El director financiero corporativo Sr. Monge Mata** explica que se trata de un adicional, sobre lo cual se espera no tener que utilizar este tipo de fuentes de fondeo, pero la realidad es que el Banco aún tiene una estructura de financiamiento que, eventualmente, requiere acudir a esas fuentes de fondeo.

Tiene razón el Sr. Espinoza Guido en lo mencionado, y se deben buscar las alternativas que hagan depender menos del mercado de deuda estandarizada, pero no sería conveniente negarse a tener la posibilidad de captar, además, según condiciones de mercado, podría haber oportunidades bursátiles mejores que en otros contextos, por ejemplo, clientes institucionales con colocación de deuda individual.

Comenta que el monto propuesto es muy bajo, pues no se pretenden gestionar montos altos como en el pasado, sino en caso de que sea necesario hacerlo.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** manifiesta que se deben valorar las condiciones de fondeo y el mix de este, para tener lo apropiado.

**El director Sr. Espinoza Guido** comenta que, en cuanto a los márgenes, uno queda en negativo. Indica que debía hacer la consulta para registro y, ojalá, la dependencia vaya siendo cada vez menor, aunque entiende la situación. Es una señal para estar conscientes de la condición de vulnerabilidad financiera en la que se está.

Al respecto, la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

**“1. Autorizar a la Administración para que proceda a inscribir en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios de la Superintendencia General de Valores un programa denominado Programa de emisión de bonos dólares, BPDC 2024 por un monto de USD \$100 millones, según las siguientes características:**

Clase de instrumento	Programa de emisiones			
Nombre del Programa				
Programa de emisión de bonos dólares, BPDC 2024				
Moneda	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica			
Monto global del programa	\$100,000,000.00			
Clase de instrumento	Bonos			
Emisiones –series-	Serie <sup>1</sup>	Plazo <sup>14</sup> A definir de previo a la colocación mediante Comunicado de Hecho Relevante.	Código ISIN <sup>1</sup>	Nemotécnico <sup>1</sup>
Monto de cada una de las emisiones <sup>1</sup>	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de emisión <sup>1</sup>	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Fecha de vencimiento <sup>1</sup>	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Denominación o valor facial <sup>1</sup>	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Tasa de interés bruta <sup>23</sup>	A definir previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante. La cual puede ser tasa fija o tasa ajustable			
Tasa de interés neta <sup>1</sup>	Tasa Bruta menos la tasa de impuesto aplicable			
Periodicidad <sup>1</sup>	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Amortización del Principal	Al vencimiento			
Forma de representación	Anotación electrónica en Cuenta			
Ley de circulación	A la orden			
Forma de colocación <sup>1</sup>	Se definirá previo a la colocación mediante comunicado de Hecho Relevante			
Calificación de riesgo	FITCH: Largo Plazo AA+(cri)			
Destino de los recursos	Actividades propias de la intermediación financiera que incluye préstamos directos, inversiones, administración de la liquidez y otros propios del giro del negocio.			
Factor de cálculo	30/360			

1. Las características señaladas se comunicarán mediante Hecho Relevante al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de colocación.

2. Tratamiento Fiscal: El tratamiento tributario de las emisiones se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley No. 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, su reglamento y los pronunciamientos de la Autoridad Tributaria Costarricense. El emisor es responsable de proceder de conformidad con ese ámbito normativo. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular.

3. En el caso de emisiones con tasa de interés variable, la tasa de referencia será la vigente dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de pago de intereses. La tasa que se establezca registrará para el siguiente período de devengo de intereses.

4. Las series del programa tendrán un plazo máximo de 20 años.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso a) y artículo 29 del Reglamento de Oferta Pública de Valores.

2. Autorizar a la Administración para que defina series, características y demás condiciones para el programa antes descrito, considerando los señalamientos del cuadro anterior y realizar la inscripción de este programa en plazas de valores internacionales.

3. Delega en la Administración la posibilidad de realizar cambios dentro del marco aprobado en este acuerdo de Junta Directiva Nacional, según los requerimientos y regulaciones propias de la Superintendencia General de Valores.

4. Solicitar a la Administración que cumpla con la normativa vigente emitida por la Superintendencia General de Valores, en materia de oferta pública de valores<sup>381</sup>. (381)  
(Ref.: Oficios GGC-315-2024 y DIRJ-500-2024)

#### ACUERDO FIRME.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, se retira José Francisco Mata Céspedes, jefe de la División de Tesorería.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, se retiran de la sala la gerente general de Popular Seguros, Sra. Johanna Montero Araya, y el director corporativo de Riesgo, Sr. Mauricio Aguilar Rojas.

**El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano** comenta que no hay temas de otras dependencias internas o externas.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** decreta un receso.

Al ser las **dieciocho horas**, inicia un receso.

Al ser las **dieciocho horas con cinco minutos**, se reinicia la sesión.

## **ARTÍCULO 15**

9.- Asuntos varios.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** informa que ese mismo día el Banco envió una solicitud a la Coprocom para que se le autorice la potencial compra de una cartera que, por recomendación de esa misma entidad, se tasó en hasta por ₡200.000 millones. Si fuese menos, no habría ningún problema, pero la idea es no tener que remitirla por tractos.

Indica que en el documento se habla, por ejemplo, de temas de concentración, pues si el Banco asumiese la compra de una cartera de esa magnitud, aumentaría en dos puntos porcentuales su participación de mercado, lo cual no se considera un incremento que llegue al grado de monopolio.

Por su parte, la Coprocom sugirió que se realizase un análisis del motivo por el que el trámite debería aplicarse con una dispensa rápida, ya que dicha instancia comentó que tarda hasta 30 días en emitir criterio, pero el Banco pidió una dispensa rápida, y en el camino han tenido el apoyo de la Sugef.

También, la comunicación se refiere a la estructura de capital, las actividades de los agentes económicos involucrados y los mercados afectados, ya que, como señaló, se pasaría de un 11,58% a un 12,33%, además de que se tocan elementos de umbrales de concentración y notificaciones, entre otros. Reitera que la nota fue enviada ese mismo día como parte del debido proceso.

Subraya que a su vez se remitió un oficio en la misma línea a la Superintendencia General de Entidades Financieras, solicitada por dicha entidad, donde detallan lo mismo que indicaron a la Coprocom, pero en relación con el apetito de riesgo, pues la Superintendencia afirma que, cuando la Coprocom les pida criterio, ya lo tendrían listo con la información que proporcione el Banco. Advierte que el trámite ha sido coordinado en un 100% con la superintendente.

Unido a lo anterior, menciona que ese mismo día también hicieron un traslado de datos sobre la normativa Conassif 15-24, que deben cumplir conforme lo establecido por la Sugef para los pasos de una eventual compra de cartera.

En resumen, indica que se encuentran en proceso de la debida diligencia y ya conformaron un equipo, liderado por el Sr. Mora Mora e integrado por la Dirección Corporativa de Riesgo, la Dirección Jurídica y la Subgerencia General de Negocios, para un total de ocho o nueve personas.

Aclara que todo fue aprobado por el Comité Ejecutivo en una sesión extraordinaria para ya dar inicio con el proceso de compra de cartera y eventualmente de absorción completa de la cooperativa si representara para el Banco una oportunidad de negocio y crecimiento, al tiempo que puedan medir todos los riesgos.

**La directora Sra. Palomo Leitón** comenta que de previo tenía preguntas sobre la reunión con la Coprocom y el tema de la Sugef, pero entonces ya está entendiendo que más bien la Superintendencia está apoyando para que esto suceda lo más pronto posible.

En cuanto a la concentración, la Sr. Carvajal Vega asegura que no se tendrá ningún problema porque son básicamente dos puntos porcentuales más de participación de mercado a los que se llegaría. Finalmente, en caso de que se concretase el proceso, consulta cuándo estiman que se llevaría a cabo la compra y cuál sería el efecto sistémico de esta acción del Banco.

**La gerente general corporativa Sra. Carvajal Vega** explica que la Coprocom ha mostrado un apoyo total al proceso, y solo se puede efectuar rápido si recibe una dispensa legal que, si no recuerda mal, se establece ya sea en el artículo 92° o 95° de la Ley de Promoción de la Competencia, motivo por el cual se apresuraron a enviarla ese mismo día.

Añade que la reunión con la Coprocom se celebró el viernes 12 de abril por la tarde, y afirma que están realizando grandes esfuerzos incluso fuera de horario para lograr cumplir con los plazos.

Advierte que de momento no saben cuándo se los autorizarán oficialmente, pero sí es cierto que la Sugef también está gestionando en paralelo para que, cuando la Coprocom les remita la consulta, la Superintendencia otorgue el visto bueno de inmediato.

Respecto de la cooperativa, informa que está apoyando el proceso, e incluso uno de los temas que más le preocupa es la recuperación de los ¢15.000 millones que el Banco mantiene en la entidad.

Subraya que ya se dispone de un acuerdo del Consejo de Administración para poder ceder esos pagarés, elemento que definitivamente es la primera parte de cualquier compra eventual de cartera que vayan a concretar, y así lo han puesto sobre la mesa.

En cuanto al riesgo reputacional, ese día temprano llevaron a cabo una reunión y ella propuso que se integrase un equipo de comunicación entre ambas instituciones para declarar que están en un proceso de debida diligencia encaminado a la compra de cartera, pues comprende que también puede surgir ruido de parte de las personas asociadas a la cooperativa.

Entonces, han tratado de unificar los esfuerzos, pero aclara que el proceso aceleró de manera significativa desde el jueves 11 de abril hasta ese momento, porque el nivel de alarma no era tan alto hasta que la superintendente les informó de la condición de la cooperativa, por lo que el asunto ha evolucionado en el tiempo y se aceleró en la última semana.

**El presidente Sr. Sánchez Sibaja** agradece las intervenciones.

Finaliza la sesión al ser las **DIECIOCHO HORAS CON CATORCE MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja  
**Presidente**

Sr. Luis Alonso Lizano Muñoz  
**Secretario General**